CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 30/09/2024 - 10:03:11 Recibo No. S000847496, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN GQfZMCkYeP

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 01 de abril de 2024.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : MORA S.A.S.
Nit : 844001645-7
Domicilio: Tauramena, Casanare

MATRÍCULA

Matrícula No: 22244
Fecha de matrícula: 29 de junio de 1999
Ultimo año renovado: 2024
Fecha de renovación: 01 de abril de 2024
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : VEREDA ACEITE ALTO - Vereda
Municipio : Tauramena, Casanare
Correo electrónico : moraeu@hotmail.com
Teléfono comercial 1 : 3222486131
Teléfono comercial 2 : 3204053576
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : VEREDA ACEITE ALTO - Vereda
Municipio : Tauramena, Casanare
Correo electrónico de notificación : moraeu@hotmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta del 29 de junio de 1999 de la Ciudad De Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 01 de julio de 1999, con el No. 3864 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada MORA E.U.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 1 del 13 de julio de 2004 de la Empresario Constituyente de Tauramena, inscrito en esta Cámara de Comercio el 16 de julio de 2004, con el No. 7472 del Libro IX, se decretó FACULTADES GERENTE

Por Acta No. 1 del 09 de agosto de 2008 de la Empresario Constituyente de Tauramena, inscrito en esta Cámara de Comercio el 12 de agosto de 2008, con el No. 11689 del Libro IX, se decretó REFORMA

Por Acta No. 1-09 del 15 de septiembre de 2009 de la Empresario Constituyente de Bogotá, inscrito en esta Cámara de Comercio el 18 de septiembre de 2009, con el No. 13144 del Libro IX, se decretó REFORMA OBJETO SOCIAL.

Por Acta No. 3 del 10 de diciembre de 2019 de la Junta Ordinaria De Socios de Tauramena, inscrito en esta

Cámara de Comercio el 11 de diciembre de 2019, con el No. 36352 del Libro IX, se decretó REFORMA (AMPLIACION TERMINO DE DURACION) ----------

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 01 de abril de 2024.

Por Acta No. 1 del 02 de octubre de 2023 de la Empresario de Tauramena, inscrito en esta Cámara de Comercio el 12 de octubre de 2023, con el No. 47093 del Libro IX, se inscribió TRANSFORMACION DE E.U A S.A.S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad podrá realizar cualquier actividad comercial o civil, licita.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	$ 50.000.000,00
No. Acciones	100,00
Valor Nominal Acciones	$ 500.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	$ 50.000.000,00
No. Acciones	100,00
Valor Nominal Acciones	$ 500.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	$ 50.000.000,00
No. Acciones	100,00
Valor Nominal Acciones	$ 500.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la sociedad será ejercida por un Gerente el cual tendrá como suplente un Subgerente que lo reemplazará en las faltas temporales y absolutas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El Gerente está facultado para ejecutar, a nombre de la sociedad, todos los actos y contratos relacionados directamente con el objeto social sin límite de cuantía. Serán funciones específicas del cargo, las siguientes: a) Constituir, para propósitos concretos, los apoderados especiales que considere necesarios para representar judicial o extrajudicialmente a la sociedad. b) Cuidar de la recaudación e inversión de los fondos sociales. c) Organizar adecuadamente los sistemas requeridos para la contabilización, pagos y demás operaciones de1 la sociedad. d) Velar por el cumplimiento oportuno de todas las obligaciones de la sociedad en materia impositiva. e) Certificar conjuntamente con el contador de la sociedad, los estados financieros en el caso de ser dicha certificación exigida por las normas legales. f) Designar las personas que van a prestar servicios a la sociedad y para el efecto celebrar los contratos que de acuerdo a las circunstancias sean convenientes; además, fijará las remuneraciones que les correspondan, dentro de los límites establecidos en el presupuesto anual de ingresos y egresos. g) Celebrar los actos y contratos comprendidos en el objeto social de la compañía y necesarios para que esta desarrolle plenamente los fines, para los cuales ha sido constituida. h) Cumplir las demás funciones que le correspondan según lo previsto en las normas legales, en estos estatutos y que sean compatibles con el cargo. Parágrafo. El Gerente queda facultado para celebrar actos y contratos, en desarrollo del objeto de la sociedad, con entidades públicas, privadas y mixtas.

NOMBRAMIENTOS

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 01 de abril de 2024.

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 1 del 02 de octubre de 2023 del Empresario, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 12 de octubre de 2023 con el No. 47093 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	NEVARDO HERNANDO MORA MELO	C.C. No. 79.334.761

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 1 del 13 de julio de 2004 de la Empresario Constituyente	7472 del 16 de julio de 2004 del libro IX
*) Acta No. 1 del 09 de agosto de 2008 de la Empresario Constituyente	11689 del 12 de agosto de 2008 del libro IX
*) Acta No. 1-09 del 15 de septiembre de 2009 de la Empresario Constituyente	13144 del 18 de septiembre de 2009 del libro IX
*) Acta No. 3 del 10 de diciembre de 2019 de la Junta Ordinaria De Socios	36352 del 11 de diciembre de 2019 del libro IX
*) Acta No. 1 del 02 de octubre de 2023 de la Empresario	47093 del 12 de octubre de 2023 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: E3700
Actividad secundaria Código CIIU: F4290
Otras actividades Código CIIU: E3830 E3821

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: MORA E.U.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 01 de abril de 2024.

Matrícula No.: 22245
Fecha de Matrícula: 29 de junio de 1999
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección: VEREDA ACEITE ALTO - Brr Centro
Municipio: Tauramena, Casanare

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria: $507.694.000,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU: E3700.

CERTIFICAS ESPECIALES

Administración: La administración de la empresa estará en cabeza de un gerente de libre nombramiento y remosion por parte del constituyente, el gerente tendrá un periodo de 2 años, sin perjuicio de que pueda ser elegido indefinitivamente o removido en cualquier tiempo.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Fecha expedición: 30/09/2024 - 10:03:11 Recibo No. S000847496, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN GQfZMCkYeP

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

EL SECRETARIO
CESAR ADOLFO REINA JOYA

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****